

mand



D.A. EXENTO Nº 5.487.-SAN BERNARDO, 28 de abril de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Verónica del Pilar

González Cortes;

- El Memorándum Nº 379, de fecha 26 de abril

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares

de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería", a nombre de la Sra. Verónica del Pilar González Cortes, C.I.: Nº 17.167.011-K.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Isla Tabon N° 2.168, Villa Valle Nevado de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOĽFO MUNOŽ ČASTILIO SECRETÁŘÍO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Official

≰y <u>ARCHIV</u>